



ESTADO DE MÉXICO
GOBIERNO DEL



enGRANDE
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca, México, a 13 de marzo de 2017
Oficio No. 22703A000/472/17

**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Por medio del presente tengo a bien enviarle un cordial saludo, asimismo y en atención al oficio CJ/UIPPE/206/2017, a través del cual envía una solicitud de información del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con número de folio 00025/CJEE/IP/2017, en la que se establece lo siguiente:

"Número de personas listadas en el Registro de Deudores Alimenticios y cantidades adeudadas por año de 2012 a 2015."

Al respecto, me permito comentarle que el registro de deudores alimentarios morosos fue aprobado en noviembre del año 2014, por lo que su funcionamiento comenzó a partir del año 2015, en ese año se inscribieron a 09 personas como deudores alimentarios, mismos que se listan:

1. \$25,557,36
2. \$103,683,57
3. \$454,689,55
4. \$10,166,85
5. \$10,126,55
6. \$61,248,00
7. \$6,554,88
8. \$726,854,38
9. \$141,834,00

No omito comentarle que dicha información es enviada en forma impresa y al correo electrónico consejeria@hotmail.com.

Sin otro particular, reciba las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

M. EN A.P. MAURICIO NOGUEZ ORTIZ



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
CONSEJERÍA JURÍDICA

